

## RESOLUCIÓN No. 021

22 de enero de 2026

**“POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA 2026”**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA,**

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, la Ley 1474 de 2011, Decreto 612 de 2018, y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

Que la Ley 1712 de 2014, trata sobre el acceso a la Información Pública: Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados.

Que la ISO/IEC 27000. Establece la relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización.

Que el gerente de la **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE** – Departamento del Huila, en cumplimiento de lo expuesto anteriormente debe establecer el Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el “Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información de **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE** – Departamento del Huila, para la Vigencia 2026”, documento que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2026, se hará el seguimiento por el responsable de adelantar las funciones de control interno de gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a los componentes por cada líder del proceso administrativo y asistencial, con sus respectivos indicadores los cuales deben ser socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2026, los líderes de los procesos administrativos y operativos atenderán las acciones de mejora que determine el funcionario que cumpla la labor de Control Interno producto del seguimiento y evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información de la vigencia 2026, será financiado con recursos propios del presupuesto de la entidad dependiendo la viabilidad financiera.

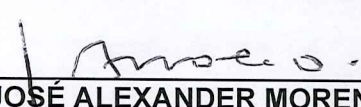
**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información de la vigencia 2026, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y de Desempeño – MIPG.


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución debe ser publicado en el sitio web de la entidad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PLA-SIN-11-PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-1.pdf> así dando cumplimiento al Decreto Nacional N° 612 de 4/04/2018, en su Artículo 1°, el cual se debe publicar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución municipal rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre – Huila, a los 22 días del mes de enero de 2026.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ALEXANDER MORENO CÓRDOBA**  
Gerente

  
Elaboró: **Saul Andrés Murcia Jurado**  
Coordinador de Sistemas de Información y Comunicaciones

Revisó: **Diego Darío Aragonéz Quiroga**  
Asesor de Control Interno

  
Revisó: **Constanza Ofelia Molano Cuella**  
Profesional Administrativa y Financiera